

**SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**  
**DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PERSONAS**

DCJ/PTV

**DESIGNA EN LA FUNCION A PERSONA QUE  
SE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 4261**

**SANTIAGO, 11 SEP 2017**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.422, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, especialmente el inciso segundo del artículo 73; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 18, de fecha 14 de julio de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, que nombra a persona que indica en el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; en las Resoluciones Exentas N° 7742, de 2014, que aprueba Reglamento de Reclutamiento y Selección del Servicio Nacional de la Discapacidad, N° 6368, del 29 de diciembre de 2015, que aprueba el procedimiento de Reclutamiento y Selección del Servicio Nacional de la Discapacidad y N° 417, del 03 de febrero de 2017, que Designa al Representante de los Trabajadores como integrante del Comité de Selección de Personal, todas del Servicio Nacional de la Discapacidad; en la Resolución Exenta N° 3949, del 31 de julio de 2017, del Servicio Nacional de la Discapacidad, que llama a Concurso de Selección Acotada para proveer el cargo que se indica; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y demás antecedentes tenidos a la vista,

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de proveer de manera urgente, la función de Profesional de la Dirección Regional del Biobío, para reemplazo pre y post natal.
2. La realización de un proceso de Selección acotada, en atención a lo que establece el Reglamento de Reclutamiento y Selección, en el sentido de llevar a cabo procesos breves de carácter excepcional.
3. El desarrollo de las etapas establecidas en dicho Reglamento para este tipo de procesos, a saber, análisis curricular, prueba de oposición, evaluación psicolaboral y entrevista de valorización global con el Comité de Selección, lo que consta en una única acta de fecha 04 de septiembre de 2017, en las que se deja constancia de lo realizado en el proceso de Reclutamiento y Selección para el que fue convocado.
4. La propuesta del Comité de Selección, contenida en Memorándum N° 241, de fecha 04 de septiembre de 2017, del Jefe del Departamento de Gestión de las Personas.

**RESUELVO:**

1. Desígnese a Andrea Sanchez Rivera, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para desempeñarse en la función de Profesional de la Dirección Regional del Biobío, para reemplazo pre y post natal, a contar del 11 de septiembre de 2017.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

  
**DANIEL CONCHA GAMBOA**  
Director Nacional  
Servicio Nacional de la Discapacidad  


**Distribución:**

- Departamento de Gestión de las Personas
- Gestión Documental